

BORRADOR de disposición normativa, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia "Red de Escuelas Digitales Siglo XXI" (RedXXI) en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Objeto.

Establecer las directrices organizativas y funcionales de la Estrategia RedXXI en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Comisiones RedXXI.

Para la puesta en marcha de la Estrategia RedXXI se constituyen las siguientes comisiones:

- Comisión RedXXI de Centro.
- Comisión RedXXI Provincial.
- Comisión RedXXI Regional.

Comisión RedXXI de Centro.

a) En cada centro docente seleccionado para la implantación de la Estrategia se constituirá una Comisión RedXXI de centro que estará formada, al menos, por un miembro del Equipo Directivo del Centro, que la presidirá; el coordinador de la Estrategia RedXXI en el centro; el tutor Coordinador del tercer Ciclo de Primaria, y un representante de formación del CFIE de referencia.

b) Son funciones de la Comisión de Centro de RedXXI:

b.1. Establecer criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo de la estrategia de RedXXI en el centro con el apoyo y las orientaciones de las comisiones provinciales y regionales.

b.2. Asesorar y apoyar al profesorado implicado para la incorporación de las estrategias de REDXXI en la programación de aula.

b.3. Recopilar y organizar la información relativa a los equipamientos, las acciones hacia los padres, los alumnos y los profesores.

b.4. Proponer acciones organizativas relativas a la utilización de los equipos informáticos de los centros y de las redes de centro.

b.5. Informar y orientar a los profesores sobre aspectos de la organización tecnológica y educativa de la estrategia.

b.6. Canalizar el flujo informativo entre la Comisión Provincial de RedXXI y el centro.

b.7. Desarrollar tareas organizativas básicas: Registro de equipos de alumnos, canalización del servicio de mantenimiento, asignación de equipos y control de los mismos.

b.8. Diseñar actuaciones de información a familias.

c). La Comisión RedXXI de centro elaborará un Plan RedXXI de centro que se integrará en el Proyecto Educativo del centro.

Comisión RedXXI Provincial.

a) La Comisión RedXXI Provincial estará formada, al menos, por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, o persona en quien delegue, que la presidirá, dos funcionarios de las áreas de Inspección Educativa y Programas

Educativos de esa Dirección Provincial nombrados por su titular; el coordinador provincial de la Estrategia RedXXI; y un representante de los Directores de los centros educativos participantes.

b) Son funciones de la Comisión Provincial de RedXXI:

b.1. Establecer criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo de la Estrategia de RedXXI en la provincia, de acuerdo con las directrices de la Comisión RedXXI Regional.

b.2. Canalizar el flujo informativo entre la Comisión Regional de RedXXI y los centros.

b.3. Coordinar y organizar las acciones formativas e informativas necesarias.

b.4. Realización de informes de seguimiento de la Estrategia.

b.5. Coordinar y organizar las actuaciones que faciliten el seguimiento y desarrollo de la Estrategia.

b.6. Diseñar propuestas de comunicación y difusión.

c) La Comisión RedXXI Provincial elaborará una propuesta de Plan de Actuación Provincial RedXXI.

d) La Comisión RedXXI Provincial nombrará a un representante que formará parte de la Comisión RedXXI Regional.

e) El coordinador provincial de la Estrategia RedXXI tendrá como funciones, entre otras, la asistencia a los centros educativos para el seguimiento y resolución de incidencias.

Comisión RedXXI Regional.

a) La Comisión RedXXI Regional estará formada por los representantes de las Comisiones RedXXI Provinciales, un representante de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, un representante de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios y un representante de otros centros directivos implicados. La Comisión será presidida por el Ilmo. Viceconsejero de Educación Escolar y, en ausencia de éste, por un representante nombrado por él.

b) Son funciones de la Comisión RedXXI Regional:

b.1. Establecer criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo de la Estrategia de RedXXI.

b.2. Coordinar y organizar las acciones formativas e informativas necesarias.

b.3. Realizar informes de seguimiento de la Estrategia.

b.4. Coordinar y organizar las actuaciones que faciliten el seguimiento y desarrollo de la Estrategia.

b.5. Estudiar las propuestas de las Comisiones RedXXI Provinciales.

b.6. Diseñar actuaciones de difusión y comunicación.

Formación del profesorado y familias.

Formación del profesorado.

La formación permanente del profesorado es un elemento imprescindible y vital en el proceso de implantación de la Estrategia RedXXI. El Plan de Formación diseñado se basa en cuatro dimensiones de la competencia digital que se contemplan son:

- Dimensión técnica. Conocimiento de las tecnologías.
- Dimensión didáctica metodológica. Uso didáctico.

- Dimensión profesional y de gestión.
- Dimensión actitudinal y sociocultural.

La formación se puede realizar en tres ámbitos de actuación:

- Regional: cursos a distancia (coordinados por el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC)
- Provincial: actividades organizadas por los CFIE de la Comunidad.
- En los propios centros educativos, como formación personalizada y contextualizada.

La puesta en marcha de los itinerarios formativos definidos se hará a través de la Red de Formación, que se concretará en la actuación de:

- CFIE, para la organización y realización de cursos presenciales, apoyo y asesoramiento a profesores y centros.
- Maestros colaboradores, dependientes de cada Dirección Provincial y coordinados por los CFIE, que prestarán apoyo, formación, asesoramiento y acompañamiento a los tutores y maestros que de las Aulas digitales Red XXI.
- Centros educativos, que desarrollarán sus Planes de centro, contando con el apoyo y asesoramiento de Equipos externos (CFIE e Inspección educativa).
- CRFP TIC de Palencia a través de la organización y realización de toda la oferta de cursos on line en el Portal de Educación.
- Instituciones y organismos de prestigio en el ámbito de las TIC y la formación.

Formación de las familias.

La información y formación de las familias son fundamentales en la orientación del proceso de normalización del uso educativo de las TIC por el alumnado, y requieren tanto la disponibilidad de espacios y recursos como la información activa y la orientación educativa.

La formación destinada a las familias tendrá los siguientes objetivos:

- Ofrecer a las familias espacios y recursos educativos que respondan a sus intereses e inquietudes en relación con las tecnologías de la información y comunicación.
- Informar a las madres y padres de los alumnos de las ventajas de la utilización de los recursos tecnológicos en los centros educativos.
- Ofrecer recursos educativos para la formación a las familias.
- Fomentar el diálogo padres e hijos en torno a las Tecnologías de la Información y Comunicación y su uso en un entorno social.
- Orientar a las familias en el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la prevención de riesgos.

La formación destinada a las familias tendrá las siguientes líneas de actuación:

- Talleres formativos en tecnologías de la información/ Red XXI.
- Cursos de ofimática.
- Curso "navegación segura y buenas prácticas TIC".
- Conferencias formativas
- Difusión de una Guía didáctica para familias.

La formación destinada a las familias se coordinará desde el servicio competente para ello de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

Contenidos Digitales.

La generación de servicios digitales es una de las líneas de actuación fundamentales en la Estrategia RedXXI. El marcado carácter didáctico de la estrategia hace imprescindible la elaboración de recursos digitales para el uso educativo y la puesta a disposición de los centros y comunidad educativa.

Tendrán la consideración de recursos digitales, entre otros, los siguientes:

- Libros de texto digitales y contenidos de ampliación vinculados a ellos para su uso didáctico como material escolar.
- Contenidos digitales y actualizaciones accesibles mediante conexión a Internet.
- Aplicaciones didácticas interactivas en red.
- Entornos virtuales didácticos específicos para los diversos sectores de la Comunidad Educativa.

La Administración Educativa fomentará la colaboración con empresas editoriales especializadas en la elaboración de recursos digitales. Para ello, desde los tres niveles de Comisiones RedXXI referidos en la presente Resolución y en el ejercicio de sus correspondientes funciones, se participará en el establecimiento de los términos de colaboración con dichas empresas, en la determinación del procedimiento mediante el que se articule esta colaboración, en la propuesta, definición y selección de recursos digitales, y en la difusión, asesoramiento, y seguimiento de la utilización de los mismos.

Seguimiento y evaluación.

El objeto principal de la evaluación de la implantación de la Estrategia RedXXI es conocer el desarrollo, los resultados y el impacto en los centros participantes, así como identificar mejoras para la implantación de las sucesivas fases del Programa.

Esta evaluación se hará desde un doble ámbito: una evaluación externa y la propia autoevaluación que realice el centro.